

“2022 - Año del veterano y de los caídos en la guerra de Malvinas”

DECRETO N° 742

VISTO:

El expediente N° 12844-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” del presente se propone declarar “CIUDADANA DESTACADA, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” a la cantante Miriam Magdalena Palma “La Bomba Chepeña”.

Que, nació en la localidad de El Milagro, cabecera del departamento General Ocampo de la provincia de La Rioja el 14 de mayo de 1959.

Que, es una artista consagrada en nuestra provincia al haberse destacado en la música popular y es importante reconocer su trayectoria artística.

Que, inició su carrera el 23 de marzo del año 1993 en la localidad cordobesa de Río Cuarto. A principios del año 1994 llega a la localidad de Chepes donde logra el primer éxito en bailes populares. Luego de un paso fugaz por la ciudad de La Rioja, de la mano de Edgardo “Brujo” Vergara se traslada a Buenos Aires donde trabaja y graba el primer material discográfico con el sello Mencho Producciones.

Que vuelve temporalmente a la ciudad de La Rioja por unos meses en el año 1999 y regresa a Buenos Aires en el Año 2000, pero las dificultades económicas que atravesó el país en 2000/2001 la hicieron regresar a nuestra provincia e instalarse definitivamente.

Que desde ese momento con constancia y dedicación construyó cimientos sólidos para lograr la preferencia del público, desde la seriedad profesional a lo comercial. Diferentes giras realizadas al norte del país consolidaron el estilo norteño de sus interpretaciones.

Que, los comienzos fueron complicados, madre soltera de 4 hijos y frágil situación económica. Pero la dedicación, constancia, seriedad y responsabilidad fueron los pilares para construir una destacada carrera que de la mano con el carisma lograron la preferencia del público de diferentes edades y formación cultural.

Que, hoy en día a sus 63 años sigue siendo la artista más elegida en la provincia y alrededores para alegrar diferentes fiestas e importantes eventos con su música, enorgulleciendo a toda la comunidad.

“2022 - Año del veterano y de los caídos en la guerra de Malvinas”

Que, lo solicitado encuadra en lo establecido en el Título I, artículo 4° de la Ordenanza N° 5783.-

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Declárese “CIUDADANA DESTACADA, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” a la Sra. Miriam Magdalena Palma “La Bomba Chepeña” por su valioso aporte al arte y cultura como cantora popular.

ARTÍCULO 2°.- Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y el autor del proyecto.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en sala de Sesión realizada en el recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante, a los tres días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Diego Narváez.

Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo

Dr. Guillermo Galván
Viceintendente